

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312196
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Física
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial Virtual
Fecha de verificación inicial:	07-05-2010

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben aportar evidencias de control de identidad/autoría en evaluación no presencial.
- Se deben formalizar mecanismos de consulta a empleadores para retroalimentación continua, mejora del título y empleabilidad.

Se aceptan las alegaciones presentadas por la Universidad de Valencia al informe provisional de renovación de la acreditación. La universidad aclara y acredita que no existen procesos de evaluación no presencial en el título. Aunque parte de la docencia del grupo semipresencial se desarrolla a distancia, los exámenes y la defensa del TFM son presenciales para todo el estudiantado, por lo que el control de identidad y autoría queda garantizado en el propio acto

de evaluación mediante verificación documental.

Asimismo, procede aceptar la alegación relativa a empleadores, ya que la universidad acredita la existencia de mecanismos formales, sistemáticos y periódicos de consulta y retroalimentación, a través de UVempleo, estudios de competencias y empleabilidad, reuniones con profesionales del sector, interlocución con el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana y la relación continuada entre tutores de empresa y de universidad.

Por lo que las recomendaciones de obligado cumplimiento pueden considerarse subsanadas y se emite informe favorable.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La implantación del Plan de estudios y la organización del programa formativo del Máster en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos definidos en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones, garantizando un enfoque de aprendizaje centrado en el estudiante.

El título fue verificado en el año 2010 e implantado en el curso 2010-2011. Desde entonces, ha sufrido varias modificaciones, la última en el 2024 donde se introdujo una modificación del Plan de estudios buscando un enfoque más clínico orientado hacia una enseñanza más clínico-práctica e introduciendo cambios y mejoras en aspectos relacionados con los contenidos y la metodología que consolida el perfil competencial del máster sin alterar su identidad ni su orientación académica y profesional, atendiendo así, a las recomendaciones derivadas del procedimiento de reacreditación de 2020. La implantación de este nuevo Plan de estudios se está llevando a cabo en el presente curso 2025-2026. El título se verificó en modalidad semipresencial y presencial (modificación 2019). Para el nuevo Plan de estudios, se ofrecen plazas para formación presencial (8) y a distancia/virtual (22). De la reunión con los responsables del título se justificó este incremento en la opción a distancia/on-line por la demanda social existente dado que existe un alto grado de empleabilidad en los estudiantes que acceden a este máster por la orientación profesional del grado en Óptica y Optometría.

La implementación del Plan de estudios (materias-asignaturas) se corresponde y es coherente con lo previsto en la memoria de verificación del título.

De la audiencia con el profesorado, se pone de manifiesto una preferencia por la docencia presencial si bien manifiestan haberse adaptado completamente a la docencia semipresencial. Por otra parte, el profesorado expresa

cierta preocupación sobre el uso de la inteligencia artificial en las actividades docentes si bien no rechaza el uso de esta tecnología y busca fórmulas para adaptarse a ella.

Del informe de autoevaluación y de la audiencia con el profesorado se desprende que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas conllevan a facilitar la adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada y que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las asignaturas permitiendo alcanzar las competencias previstas.

El perfil de egreso definido para el Máster Universitario de Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión mantiene su relevancia y se encuentra actualizado de acuerdo con los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional, tanto en su definición como en su despliegue en el plan de estudios.

El título dispone de procedimientos y mecanismos sistematizados de consulta a los agentes vinculados al título para obtener información sobre el perfil de egreso, entre los que destacan los referentes a las encuestas institucionales de UVocupació a empleadores y egresados, complementadas con reuniones con profesionales del sector (servicios públicos y clínicas oftalmológicas) y con la interlocución colegial del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunidad Valenciana (COOCV).

A través de la Unitat de Qualitat de la UV se realizan encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés para conocer la adecuación de las competencias definidas y el despliegue del plan de estudios. Los datos recabados reflejan un elevado grado de satisfacción por parte de los egresados, tanto en relación con la formación recibida como con su proceso de inserción laboral.

Por último, la página web del título ofrece información clara y detallada sobre el perfil de egreso y los principales ámbitos profesionales en los que desarrollan su actividad los titulados.

La Comisión de Coordinación Académica del título (CCA) es el órgano responsable de velar por la adecuada coordinación de todos los aspectos relacionados con el Plan de Estudios del máster, programación, coordinación (horizontal y vertical) y seguimiento, de acuerdo con los estatutos de la Universidad. Es esta comisión la encargada de la revisión y actualización de las guías docentes que han sido revisadas en profundidad para la elaboración del nuevo plan de estudios implantado en el presente curso. Así mismo, existe una coordinación específica de Prácticas externas a través de un coordinador que asesora a la CCA en los diferentes aspectos vinculados a dicha asignatura (centros, tutores,...) y de la asignatura de TFM gestionada a partir del curso 2025-2026 por la figura de un coordinador que actúa de interlocutor entre la CCA y el estudiantado.

La CCA está compuesta por la dirección del máster, profesorado y personal de administración y servicios, sin representación del estudiantado. En el anterior informe de reacreditación del máster se indicó que existía la figura de Delegado de curso valorándolo positivamente. Sin embargo, de las audiencias con los estudiantes se constató que actualmente no existe dicha figura. De hecho, los estudiantes desconocen que es la CCA. Se recomienda recuperar dicha figura con el fin de poder canalizar mejor las dudas, sugerencias y quejas, mejorando la comunicación entre el alumnado y los órganos de coordinación e incrementando el conocimiento que el estudiantado tiene sobre la coordinación y gestión del título.

Algunos estudiantes constatan la acumulación de trabajo en algunos periodos de tiempo (noviembre y diciembre) así como una acumulación de los exámenes durante una semana posiblemente debido a hacer compatible el formato presencial y a distancia que cursan los estudiantes del máster lo que supone una carga de trabajo significativa. Este aspecto se ve en parte mitigado por la flexibilidad que muestra el profesorado en la fecha de entrega de los trabajos. Así mismo, algunos identifican cierto solapamiento entre asignaturas o con alguna asignatura de Grado. Esto ya ha sido abordado desde la CCA en el nuevo Plan de estudios. Se recomienda hacer un seguimiento de esta cuestión.

Los criterios de admisión del máster son adecuados, están claramente definidos, son públicos y se aplican en conformidad con lo establecido en la memoria verificada del título, lo que garantiza la selección de un alumnado acorde con las exigencias académicas y formativas de la titulación.

La Comisión de Coordinación Académica es el órgano responsable de evaluar las solicitudes de admisión, aplicando los criterios de selección definidos en la memoria de verificación y publicados en la página web del título.

Anualmente se ofertan 32 plazas de nuevo ingreso, y se constata una elevada demanda por parte de los aspirantes. En el último curso evaluado (2023-2024), por ejemplo, la tasa de demanda respecto a la oferta alcanzó el 177,33%. Sin embargo, el número de estudiantes de media en los últimos 4 años que formaliza la matrícula es de 28 estudiantes. Ante esta situación, se ha emprendido una acción específica recogida en la modificación introducida en la memoria de verificación del título realizada en 2024 que ha reducido el número de plazas ofertadas a 30.

Los datos relativos a la tasa de demanda pueden resultar poco representativos, ya que la universidad permite la preinscripción en hasta tres másteres. No obstante, se observa que quienes eligen este máster como primera opción son, en su mayoría, los que finalmente formalizan la matrícula, lo que refleja una elección deliberada y motivada por parte del estudiantado.

Cabe señalar que, a pesar de existir una alta demanda e interés por el programa, la oferta de plazas y el número de matriculados es reducido. Esta circunstancia es valorada positivamente por el profesorado, ya que permite ofrecer una atención más individualizada, un seguimiento más detallado del progreso del estudiantado y una mayor facilidad para introducir metodologías de innovación docente adaptadas a las necesidades del grupo.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada, son públicas, accesibles y transparentes. y se encuentran disponibles en la página web institucional lo que permite que puedan ser consultadas por los distintos colectivos implicados en el título.

La normativa de permanencia de la Universidad se aplica de forma adecuada aunque no se tiene información de si ha sido necesario su aplicación en este máster. En la normativa, no se indica de forma explícita el órgano responsable de su ejecución.

En relación al reconocimiento y transferencia de créditos, es la Comisión de Coordinación del título la que se encarga de evaluar y resolver las solicitudes de convalidación y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa establecida. El procedimiento se ha llevado a cabo de forma satisfactoria.

RECOMENDACIONES:

- Realizar un seguimiento específico del nuevo plan para consolidar mejoras en diferenciación grado/máster.
- Incorporar representación de los estudiantes en la Comisión de Coordinación Académica del título (CCA).

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Toda la información del Máster en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión está disponible en la página web institucional de la Universitat de València y en la página web específica del título gestionada por los responsables del título. Desde la web institucional existe un enlace que lleva a la web específica del título quedando ambas páginas interconectadas con información más general en la primera y más específica del título en la segunda, atendiendo así a la recomendación elevada en el anterior informe de reacreditación.

Durante el curso 2025-2026 se está llevando a cabo la implantación de un nuevo Plan de estudios verificado en 2024. La universidad ha generado un acceso desde la web general de los másteres de la Universitat de València

que da acceso a la información del Plan de estudios para el curso 2023-2024 (Plan ya extinguido).

En la web del programa se publican de manera detallada y estructurada las principales características del título, incluyendo la descripción del plan de estudios, la estructura de las asignaturas, las guías docentes, los criterios de acceso y admisión, las normativas académicas aplicables, los horarios, el profesorado, el perfil de egreso y los principales indicadores de resultados y satisfacción. Asimismo, se ofrece información relevante sobre la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados.

A través de la pestaña de calidad, desde la web específica del título, se tiene acceso a todos los documentos relativos a las memorias de verificación, resoluciones y modificación, informes de seguimiento y acreditación del título, así como las encuestas y la evolución de los indicadores junto con toda la información referente al Sistema de Garantía de la Calidad (SIGC).

Se constata la coherencia y adecuación de la información institucional publicada, verificándose que la denominación del título recogida en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) coincide con la utilizada en la página web y en la memoria de verificación.

Por último, el título, en su programa formativo, incluye competencia transversal que garantiza la especialización de profesionales con responsabilidad directa en la prevención y detección de la violencia sexual, así como en la atención integral, la protección y la justicia en cumplimiento de la ley Orgánica 10/2022 del 6 de septiembre para titulaciones sanitarias.

La página web del título está estructurada de manera clara y comprensible, lo que permite el acceso fácil por parte del estudiante u otros colectivos de interés con el título a la información disponible en la misma.

Desde la página principal del título se puede acceder fácilmente a información relativa a requisitos de acceso y admisión, documentación a presentar para la matrícula, Plan de estudios, competencias, perspectivas profesionales, programas de apoyo a los estudiantes, normativa de la Universidad aplicables a los estudiantes del título así como las recomendaciones de mejora introducidos en el título a través de la publicación de todos los informes de seguimiento y de reacreditación del título. Todo ello mediante enlaces desde la página principal del máster. Así mismo, cuenta con información detallada y diferenciada de las prácticas externas y trabajo fin de máster, opciones de emprendimiento y ofertas de trabajo, así como del programa de doctorado que ofrece la universidad como continuación de estos estudios.

Se valora positivamente que la página web está disponible en castellano, valenciano e inglés, lo que favorece su proyección internacional y su accesibilidad a un público amplio.

No obstante, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora. En particular, no existe un apartado específico en la web del título que enlace de forma directa con la normativa general de la universidad en materia de permanencia y reconocimiento de créditos, remitiéndose dicha información a espacios institucionales más generales. Así mismo, sería recomendable la revisión de la información docente e investigadora del profesorado implicado en el título con el fin de dar homogeneidad a la información disponible.

Los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión tienen acceso en el momento oportuno a la información actualizada y relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos, lo que facilita el adecuado desarrollo del proceso formativo.

Existen procedimientos establecidos en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que garantizan una correcta programación del curso académico. La información necesaria para el seguimiento de las asignaturas se encuentra disponible de forma anticipada y actualizada en la página web del título.

Las guías docentes contienen una descripción adecuada de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de sus actividades formativas, metodologías docentes y de sus sistemas de evaluación, y, en su caso, si requiere de la utilización de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o conocimientos previos.

Estos aspectos son valorados positivamente en las encuestas anuales de satisfacción.

RECOMENDACIONES:

- Crear en la web del título accesos directos a normativa de permanencia y reconocimiento de créditos.
- Clarificar en web del título el plan vigente durante la implantación del nuevo plan, evitando confusiones con el plan extinguido.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La Universidad dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) formalmente establecido e implementado, cuyo objetivo es garantizar la calidad de la formación y promover la mejora continua de las titulaciones. El SAIC fue certificado en el 2020 por ANECA y está plenamente integrado en la estructura de la Universidad.

Los órganos responsables de la gestión de la calidad están claramente definidos, destacando el Comité de Calidad del Centro y la Comisión de Coordinación Académica del título (CCA). Ambas comisiones están integradas por los diferentes colectivos de la comunidad universitaria lo que garantiza una gestión inclusiva y participativa. En las audiencias, se identificó que el estudiantado no formaba parte de la CCA.

A través del Comité de Calidad del Centro, se desarrollan las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema disponibles en el manual de calidad del centro. La Comisión de Coordinación Académica del título participa activamente en la gestión de la calidad y en el análisis de la información relevante para la toma de decisiones.

El sistema incorpora un proceso específico de análisis y medición de los resultados y otro de medición de la satisfacción de los grupos de interés, que contempla la recogida y el análisis sistemático de información sobre los resultados del aprendizaje y los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés, en particular, estudiantes, profesorado y egresados. Este análisis permite identificar áreas de mejora y establecer medidas correctoras orientadas a la consecución de los objetivos definidos.

En las páginas web específica de la titulación y de la Universidad, a través de la página web de la Unidad de Calidad, se publica de manera accesible y actualizada toda la información relativa al SAIC, incluyendo los procedimientos que abarcan los distintos aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente. La información difundida incluye indicadores, su evolución temporal y comparativas con los valores medios de la universidad, lo que facilita el seguimiento del desempeño del título por parte de todos los grupos de interés.

Los resultados de las encuestas de satisfacción son, en general, positivos, pero los índices de participación obtenidos se consideran mejorables y existe margen de mejora en este aspecto. Desde el Centro y la unidad de calidad se están promoviendo diversas iniciativas con el objetivo de implicar tanto al profesorado como al alumnado en los procesos de evaluación y mejora para fomentar una mayor participación en las encuestas, recordatorios en las sesiones informativas al inicio del curso y durante en el proceso de encuestas con el fin de obtener información más representativa y útil para la toma de decisiones.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) implementado facilita de manera eficaz los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, y contribuye a su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

El SAIC incorpora un procedimiento específico para el análisis de las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación externa, que son tenidas en cuenta por la dirección del máster y los órganos responsables de la calidad. Las evidencias aportadas y el autoinforme ponen de manifiesto que dichas recomendaciones se analizan y se traducen en acciones de mejora, cuyo seguimiento queda reflejado en los informes y en los indicadores publicados en el apartado correspondiente de la página web del título. Un buen ejemplo de ello, son los contenidos del máster, identificado en la anterior reacreditación del título la necesidad de reorientar los contenidos del máster hacia un perfil más clínico y que ha tenido como plan de mejora una modificación del Plan de estudios que recoge un mayor número de asignaturas clínicas y una clara orientación más práctico-clínica.

Otro de los aspectos identificados como susceptibles de mejora se encuentra la baja tasa de participación en algunas encuestas de satisfacción, especialmente por parte del estudiantado. En respuesta a esta debilidad, desde la dirección del máster se han propuesto e implementado acciones de mejora orientadas a incrementar dicha participación que han resultado satisfactorias pasando de una tasa de respuesta de 5 estudiantes en el curso 2023-2024 a 24 estudiantes en el curso 2024-2025.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) dispone de procedimientos específicos orientados a la evaluación y mejora continua de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre ellos se incluyen mecanismos para el análisis y mejora de la planificación docente, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación de los resultados de aprendizaje.

El sistema contempla procedimientos para la evaluación de la calidad de la docencia y del profesorado, a través del programa DOCENTIA. Se valora positivamente que el profesorado externo con mayor implicación docente en el título también tenga acceso a la realización de las encuestas al profesorado. Asimismo, el SAIC integra procedimientos para la gestión y revisión de las prácticas externas, la evaluación de los programas de movilidad, el análisis de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés y la atención a quejas, sugerencias y reclamaciones. Así mismo, dispone de un procedimiento para analizar la inserción laboral de los egresados teniendo en cuenta la opinión de los empleadores.

Estos procedimientos son fundamentales para poder diseñar e implementar acciones de mejora en el título que garantizan la mejora continua de la calidad del proceso formativo y, por tanto, de la calidad del título.

RECOMENDACIONES:

- Realizar acciones para incentivar la participación de los estudiantes y egresados en las encuestas de satisfacción.
- Formalizar mecanismos de consulta a empleadores (encuestas específicas y/o panel asesor) para retroalimentación continua del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del

título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión reúne el nivel de cualificación académica requerido para la impartición del título y dispone de una amplia y adecuada experiencia docente e investigadora, acorde con las características del programa. En las evidencias aportadas, el número de profesores implicados en el título es de 19 profesores con un porcentaje de profesorado doctor (89,47% del PDI vinculado al título) y a tiempo completo (94.74% del PDI vinculado al título). Destacar que el porcentaje de doctores que imparte docencia en el Máster es un valor muy por encima del mínimo establecido del 50% para los estudios de Grado y Máster en el RD 640/2021 y del 70% establecido en el anterior RD 420/2015 atendiendo a la recomendación indicada en el anterior informe de reacreditación de 2020.

Se valora positivamente que el profesorado involucrado en el máster acumula 32 sexenios y 51 quinquenios lo que pone de manifiesto la amplia trayectoria tanto investigadora como docente del profesorado involucrado en el máster lo que repercute directamente en la docencia del Máster. Así mismo, el profesorado tiene experiencia acreditada para la docencia semipresencial siendo uno de los formatos en los que se puede cursar este máster. Destacar el alto grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, alcanzando una puntuación global de 4 sobre 5.

El personal académico del Máster en Optometría Avanzado y Ciencias de la Visión es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada en coherencia con el número de estudiantes y la naturaleza y características de la titulación.

El 94,7% de los profesores involucrados en el título tienen vinculación a tiempo completo lo que garantiza un elevado grado de implicación del profesorado en la titulación. De las evidencias aportadas, el título ha experimentado una evidente externalización de la docencia, pasando de no tener ningún colaborador externo en el curso 2018-2019 a 12 en el curso 2023-2024 con una importante carga docente asignada a los mismos de 26,8 créditos. De la audiencia con los responsables del título, se indicó que este profesorado fundamentalmente estaba asociado a la co-dirección de TFM y a docencia específica más clínica. En la asignatura de "Actualización en patología y farmacología ocular", se han incorporado dos profesores externos que se conocen con anterioridad al comienzo del curso, atendiendo a la recomendación introducida en la anterior reacreditación del título.

La satisfacción del estudiantado con la atención recibida es muy elevada. Los estudiantes valoran positivamente la accesibilidad, cercanía y disponibilidad del profesorado, aspectos que se reflejan tanto en las encuestas de satisfacción como en las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

La universidad pone a disposición del profesorado a través de SFPIE ("Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa" de la Universitat de València) una amplia gama de acciones formativas distribuidas en cinco bloques estratégicos: competencias digitales, formación para la investigación, habilidades personales y profesionales, igualdad, diversidad y sostenibilidad, y legislación y procesos para favorecer su actualización y formación continua. Esta oferta es suficiente para que el profesorado pueda desarrollar no solo sus capacidades pedagógicas, sino también aquellas competencias transversales cada vez más relevantes en el entorno universitario.

El profesorado del Máster en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión muestra interés por actualizarse dato avalado por el número de profesores que participan anualmente en dichos cursos (12 profesores en el curso 2023-2024). Sería recomendable que el profesorado externo más implicado en la docencia del título, pudiera tener acceso a estas herramientas de formación.

Destaca la participación en proyectos educativos que ha contribuido a la introducción de metodologías activas en la docencia del máster tal y como se puso de manifiesto en las audiencias con el profesorado y los estudiantes.

El profesorado del máster cumple con lo establecido en la memoria verificada y la normativa de aplicación del Real Decreto vigente (RD 640/2021) en cuanto a profesorado doctor alcanzando un 89,47% durante el curso 2023-2024 atendiendo así a las indicaciones establecidas en el informe de reacreditación del título de 2020. Así mismo, se ha atendido a la recomendación indicada en dicho informe en cuanto al profesorado de la asignatura de "Actualización en patología y farmacología ocular" incorporando a dos profesores externos para su impartición que se conocen con

anterioridad al comienzo de curso con resultados bastante satisfactorios según se refleja en el autoinforme presentado. En cuanto a la tercera recomendación introducida en el informe, en el nuevo Plan de estudios se han potenciado asignaturas optativas de alto interés para el alumnado pasando a ser asignaturas obligatorias en el nuevo Plan de estudios.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La Universidad pone a disposición de la titulación personal de apoyo que da cobertura a las distintas actividades formativas claramente diferenciadas en dos entornos, uno el aula de informática que se realizan en la Facultad de Física y otro en las prácticas clínicas con pacientes reales que se desarrollan en la Clínica Optométrica gestionada por la Fundación Lluís Alcanyís En ambos casos, el personal es suficiente y cuenta con la cualificación adecuada para atender las necesidades del Máster. Asimismo, cuenta con personal de los servicios administrativos de la Facultad de Física que atiende de forma adecuada las necesidades administrativas, de gestión y logísticas, según se traslada en el autoinforme.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) participa en las actividades formativas organizadas por la universidad y cuenta con una oferta formativa específica que favorece su actualización y capacitación continua, lo que contribuye al adecuado funcionamiento del título.

La institución cuenta con recursos materiales adecuados y suficientes para el desarrollo del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión, en función de la naturaleza del título, su modalidad y el número de estudiantes matriculados.

La Universitat de València pone a disposición del título una plataforma de enseñanza -aprendizaje on-line que es el Aula Virtual como apoyo a los grupos de docencia presencial y actualmente soporte utilizado para impartir la docencia no presencial dado que el máster permite la matrícula con opción presencial o a distancia. Dicha plataforma contiene todos los recursos necesarios para un correcto seguimiento de la docencia a distancia y se convierte en la herramienta de contacto permanente del profesor con el estudiante y viceversa.

Para la docencia presencial, la Universitat de València pone a disposición del máster diferentes localizaciones: el aulario y los laboratorios de la Facultat de Física, la Clínica Optométrica gestionada por la Fundación Lluís Alcanyís y centros con los que la Universidad de Valencia tiene Convenios de Colaboración firmados para la realización de prácticas externas. En el último informe de renovación de la acreditación se recomendaba que se informase con antelación a la matrícula de los estudiantes, la ubicación de los centros donde se iban a llevar a cabo las prácticas externas. Se ha constatado que no existe un listado de Centros en la página web del título. Desde la coordinación del máster se indica que se informa de ello a los estudiantes en las reuniones de presentación del máster y a través del Aula Virtual indicando que no es un listado cerrado sino que el estudiante puede aportar centros para poder realizar las prácticas, siempre y cuando se establezca el correspondiente convenio de colaboración con la Universidad. De la audiencia con el profesorado se indicó, que, dado que hay un volumen importante de estudiantes que siguen el máster desde fuera de la UV, no hay un listado definido de centros, sino que cambia cada curso en función de la procedencia del estudiante facilitando así que éste pueda realizarlas de forma satisfactoria

en el lugar donde reside.

Los distintos colectivos implicados en el título valoran positivamente los recursos materiales disponibles. Así, en las encuestas realizadas, el estudiantado valora con un 3,94 de media sobre 5 los recursos disponibles destacando la valoración de los espacios destinados a estudio y laboratorios. El profesorado los valora con un 4,61 de media sobre 5 destacando las instalaciones de la biblioteca. En cuanto al PTGAS de la Universidad de Valencia que participa en las labores de apoyo a la titulación, valora los recursos materiales de que dispone la Facultad (no se dispone de datos con la titulación) con una puntuación de 3,82 sobre 5. En cuanto a la satisfacción de las personas egresadas con los recursos materiales de los que dispone el título, se indica en el auto informe de evaluación que es de un 3,75 sobre 5.

En el caso de que, dado que hay una vertiente on-line del master se lleven a cabo procesos de evaluación no presenciales, no se aportan evidencias que permitan valorar si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en dichos procesos de evaluación. De la audiencia con el profesorado se indicó que la forma de poder corroborar la autoría de un trabajo o prueba de evaluación en el caso de duda es la de citar al estudiante para comprobar la autoría del trabajo realizado.

La institución cuenta con servicios de apoyo adecuados para el desarrollo del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión, en función de la naturaleza del título, su modalidad y las características del estudiantado.

La Universidad y el Centro ponen a disposición de la titulación una amplia gama de servicios de apoyo, que incluyen orientación académica, profesional y para la inserción laboral; asesoramiento al estudiantado en cuestiones académicas, administrativas, de movilidad o prácticas externas; así como apoyo a la diversidad funcional, entre otros.

Estos servicios han sido valorados positivamente tanto por el profesorado como por el estudiantado, según los resultados de las distintas encuestas analizadas.

No obstante, el aspecto relativo a las salidas profesionales se identifica como el punto más crítico por los egresados (2,75 sobre 5), lo que pone de manifiesto la necesidad de diseñar nuevas estrategias y propuestas de mejora que complementen las acciones ya iniciadas en este ámbito.

RECOMENDACIONES:

- Se deben aportar evidencias de control de identidad/autoría en evaluación no presencial.
- Publicar información orientativa de centros de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

A partir de las evidencias facilitadas y la información analizada, se constata que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Estas metodologías, adaptadas a los resultados de aprendizaje de cada asignatura, combinan clases teóricas (lecciones magistrales), prácticas, metodologías activas, seminarios y la asistencia a conferencias, han sido valoradas de forma satisfactoria por el estudiantado. Asimismo, las

metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen de manera adecuada a la consecución y valoración de las competencias, cumpliendo con lo establecido en las guías docentes y en la memoria verificada. Los estudiantes manifiestan un adecuado grado de cumplimiento de lo establecido en las guías docentes y no expresan objeciones significativas respecto a los sistemas de evaluación aplicados.

La planificación y los sistemas de evaluación definidos para las prácticas externas y los Trabajo Fin de Máster están claramente identificados tanto en las guías docentes como en la página web del título y permiten al estudiante la consecución de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir.

No obstante el programa formativo y la organización de la enseñanza obtienen unos valores de 2,8 y 3,06 respectivamente siendo los ítems peor valorados la relación entre los contenidos teóricos y prácticos, 2,2 , la diferenciación entre contenidos del grado y del máster valorado con una puntuación de 2,4 y la secuenciación de las asignaturas con un 2,2, siempre sobre 5. Estas debilidades ya fueron detectadas en el anterior informe de reacreditación del título y desde la Comisión de Coordinación Académica del Máster se ha establecido un Plan de mejora que ha derivado en el diseño y la implantación de un nuevo Plan de estudios puesto en marcha en el curso 2025-2026 así como en una revisión integral de las guías docentes para reforzar la coherencia entre teoría y práctica. Se indica que esta acción está en proceso y deberá ser objeto de especial atención y seguimiento. En la audiencia con los responsables del título, se puso de manifiesto que los datos de satisfacción con estos ítems en el curso 2024-2025 habían mejorado sustancialmente (datos disponibles también en la página web del título).

No se han identificado disfunciones relevantes en relación con los resultados de aprendizaje, por lo que se concluye que estos son adecuados y se encuentran alineados tanto con los objetivos del programa formativo como con el nivel correspondiente del MECES. Las evidencias disponibles indican que el nivel de exigencia del título es apropiado para la consecución de las competencias definidas en el máster.

Los egresados manifiestan un nivel general de satisfacción con las competencias adquiridas durante sus estudios de máster, con una valoración media de 4,04 sobre 5 en este bloque y con puntuaciones altas en todos los ítems analizados.

En las audiencias se constató que parte del alumnado que cursa el máster en su modalidad online realiza el TFM en modalidad de revisión bibliográfica (modalidad que contempla la UV) . Se justificó esta cuestión por la dificultad que conlleva realizar un seguimiento del proceso experimental /clínico a distancia necesario para llevar a cabo el TFM en modalidad experimental/clínica. Se recomienda, en la medida de lo posible, establecer mecanismos que permitan al estudiante realizar estos trabajos en esta otra modalidad y así potenciar la competencia investigadora de los egresados.

Por otra parte, los informes de inserción laboral y de valoración de empleadores, muestran niveles muy positivos de empleabilidad. En conjunto, estos indicadores evidencian que los resultados de aprendizaje alcanzados permiten una inserción laboral satisfactoria y se corresponden con las competencias establecidas en el MECES.

RECOMENDACIONES:

- Se deben aportar evidencias de control de identidad/autoría en evaluación no presencial.
- Potenciar TFM's experimentales/clínicos también en modalidad online.
- Realizar un seguimiento prioritario de la mejora de teoría-práctica y diferenciación grado/máster tras implantación del nuevo plan.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de

interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En la página web de la titulación, apartado de CALIDAD- SAIC, concretamente en el documento de "Análisis de Indicadores" se encuentran todos los indicadores, su evolución y su análisis accesible a todos los agentes implicados en el título. La evolución de los principales datos e indicadores del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión es adecuada y coherente con el ámbito temático del título, el entorno en el que se inserta y las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

El título presenta una alta demanda muy superior a la oferta (32 plazas). En el curso 2023-2024 fue del 177,33%. La tasa de matriculación para el curso 2023-2024 fue del 86,67% sin llegar a cubrir el total de las plazas ofertadas. Se observa que el estudiantado que finalmente se matricula en el máster es el que tenía como primera o segunda opción cursar estos estudios. Del análisis de este indicador, la Comisión de Coordinación Académica del título ha ajustado a 30 el número de plazas ofertadas. No obstante, se recomienda realizar un seguimiento específico de esta cuestión y aplicar las medidas correctoras oportunas para mejorar dicha tasa y optimizar el aprovechamiento de la demanda existente.

Los indicadores académicos muestran resultados muy positivos y en la mayoría de los casos superiores a las previsiones recogidas en la memoria verificada. En el último curso analizado, la tasa de graduación alcanza el 100% , la tasa de abandono el 0%, una tasa de éxito del 97.98%, una tasa de rendimiento del 88,77% y una tasa de eficacia del 95,6%. La evolución de estos últimos indicadores durante la última década ronda valores de media del 92%, 98% y del 94,3% respectivamente.

No se encuentran datos sobre la aplicación de las normas de permanencia en el máster y su vinculación con los indicadores de rendimiento académico.

La evolución de estos indicadores a lo largo de los distintos cursos académicos analizados es estable y favorable, con pequeñas variaciones que no alteran la tendencia general. En conjunto, los datos evidencian que los resultados del título son congruentes con su diseño, su gestión y los recursos disponibles, y confirman la adecuada consecución de los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada.

La satisfacción de los distintos grupos de interés del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión -estudiantes, profesorado, egresados y personal de apoyo- es adecuada y, en términos generales, muy elevada, de acuerdo con los resultados de las encuestas y la información analizada. No obstante, algunos -pocos- ítems han recibido puntuaciones relativamente bajas por parte del estudiantado. Se valora positivamente la identificación y el análisis de estas áreas por parte de la CCA con el fin de plantear las mejoras correspondientes, tal como se recoge en el informe de evaluación.

Los estudiantes valoran positivamente la calidad del profesorado, su accesibilidad a través de la acción tutorial y cumplimiento de las mismas así como los ítems relacionados con el proceso enseñanza aprendizaje, el proceso formativo y recursos disponibles. La satisfacción global del estudiantado con el título es de 3,60 sobre 5. Sin embargo, ítems como la proporción entre teoría y práctica, la secuenciación de las materias o la coordinación entre el profesorado reciben puntuaciones de 2,2 sobre 5. Como ya se ha indicado previamente en este informe, desde la CCA del título se ha abordado esta debilidad estableciendo los planes de mejora oportunos indicados en el autoinforme elaborado y que ha quedado reflejado en este informe de reacreditación.

Los egresados, por su parte, valoran de manera muy positiva la adquisición de competencias MECES, su capacitación para el ejercicio profesional, así como las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster y las infraestructuras disponibles para el desarrollo del título, mostrando además un alto grado de recomendación del título (4 sobre 5). Este hecho confirma que el grado de satisfacción con la formación recibida, el profesorado y el resto de los aspectos relacionados con el máster ha sido muy elevado. No obstante, en este colectivo destaca una actitud crítica hacia la información recibida sobre salidas profesionales, que obtiene una puntuación de 2,75 sobre 5.

El profesorado manifiesta un elevado nivel de satisfacción con el programa formativo, con una valoración media en torno a 4,39, y destaca positivamente la organización de la docencia, los canales de comunicación y los recursos disponibles. De igual modo, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) valora favorablemente las infraestructuras, los recursos materiales y el funcionamiento general del título, con puntuaciones superiores a 4 en la mayoría de los ítems.

No obstante, se constata que los índices de participación en las encuestas de satisfacción son mejorables, especialmente en el caso del estudiantado y los egresados. En respuesta a esta debilidad, en la audiencia con el equipo directivo del título se trasladó que desde la CCA del título se ha trabajado intensamente para establecer mecanismos adecuados que fomenten la participación del estudiantado. En dicha audiencia se indicó que en el curso 2024-2025 se ha incrementado el número de encuestas por parte del estudiantado a 24. Se requiere realizar un seguimiento en este sentido para asentar las participaciones de todos los grupos de interés con el fin de lograr una mayor representatividad y fortalecer la confianza y credibilidad en los resultados derivados de las encuestas.

Finalmente, si bien los empleadores valoran positivamente la formación de los egresados y destacan su rápida adaptación al entorno laboral, también señalan que no han sido contactados mediante encuestas específicas ni a través de mecanismos formales que permitan recabar su opinión de manera estructurada. En este sentido, proponen establecer un sistema de vinculación continua entre la universidad y el tejido empresarial, que permita recoger información útil y actualizada para retroalimentar y mejorar los programas académicos.

En conjunto, los resultados evidencian un alto nivel de satisfacción de los grupos de interés con el título, coherente con su diseño, gestión y recursos, y muestran un uso adecuado de la información disponible para identificar áreas de mejora y avanzar en la mejora continua del programa formativo.

Según los estudios de inserción laboral realizados por la Universidad, los egresados del máster presentan altos niveles de empleabilidad alcanzando el 100% y desarrollan su actividad profesional en empresas o sectores directamente relacionados con la titulación. Además, un porcentaje significativo de ellos continúa su formación académica, incorporándose a programas de doctorado.

Los empleadores valoran muy positivamente la preparación con la que los egresados se incorporan al entorno laboral, destacando su nivel de conocimientos, su rápida capacidad de adaptación y la posesión de competencias altamente demandadas en el ámbito profesional. No obstante, se identifica como aspecto susceptible de mejora la necesidad de formalizar y sistematizar mecanismos estables de colaboración con el tejido empresarial, que permitan reforzar aún más la retroalimentación entre el entorno profesional y el programa formativo.

De la audiencia con los empleadores se constata que el título aporta un carácter diferenciador a los egresados con respecto a los estudiantes de Grado. De hecho, prefieren realizar la contratación a ópticos-optometristas con este máster que a los egresados que provienen directamente del Grado. Así mismo, consideran que la formación que tienen es correcta y no ven deficiencias a este respecto, si bien les gustaría que se pudiera incorporar al Plan de estudios alguna asignatura que les pudiera enseñar "herramientas" para el trato con el paciente. El trato con los responsables de la Coordinación del título es fluida y valoran muy positivamente el trabajo desarrollado en este sentido por los dos directores actuales.

RECOMENDACIONES:

- Realizar acciones para impulsar la relación con empleadores (encuestas y vínculo continuo) para reforzar mejora del programa y empleabilidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Oliver Villarroya', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
